



República Oriental
del Uruguay



Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo



República Oriental del Uruguay

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo



Mecanismo Nacional de Prevención

INFORME SOBRE LA VISITA DEL CMC

(CENTRO DE MÁXIMA CONTENCIÓN)

Informe N° 052/MNP/2016

Montevideo, 12 de abril de 2016

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

En cumplimiento del cronograma de visitas previsto por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) el día 12 de abril se realizó una visita inspectiva para constatar las condiciones en las que se cumple la privación de libertad en el Centro de Máxima Contención (CMC) ubicado en las instalaciones del ex Ceprili ubicado en Avenida Burgues 3191 (Montevideo).

En virtud de la visita realizada se procede a confeccionar el presente informe en el que se exponen las constataciones realizadas y las recomendaciones que dieron mérito a las mismas.

Equipo de monitoreo:

T/S. Ana María Grassi

Lic. Alejandro Santágata

II. CONSTATAciones REALIZADAS

Población

En este centro se ha reducido paulatinamente el número de jóvenes internados, al momento de la visita se encontraban en el mismo 7 adolescentes, distribuidos 4 en un módulo y 3 en otro.

El perfil general de estos jóvenes está marcado por un alto nivel de conflictividad y agresividad y en algunos casos con padecimientos psiquiátricos asociados.

Estos jóvenes, según expresan las autoridades, han tenido problemas de relacionamiento en todos los centros por donde han transitado, tanto por conflictos iniciados en el afuera como otros surgidos en el interior de los mismos.

Condiciones de reclusión

El régimen de internación en el que se encuentran los adolescentes es cerrado con características especiales de seguridad.

Tratamiento

Las actividades previstas para los adolescentes son mínimas, los jóvenes participan en grupos de 2 o a veces de forma individual de clases y talleres de educación física, teatro, educación primaria, actividades de arreglo y limpieza del predio. Idéntica situación se plantea para las salidas al patio en cuanto a la cantidad de jóvenes.

Los jóvenes transcurren la mayor parte del día dentro de la celda, donde tienen permitido tener entre sus efectos personales televisión, dvd, ropa, útiles de higiene, cuaderno y lápices, y fotos familiares.

La alimentación es de buena calidad, según se observa y manifiestan funcionarios y adolescentes.

Para el contacto con el exterior los adolescentes tienen autorizado realizar 2 llamadas de 3 minutos, 2 veces por semana y recibir la visita programada de sus familiares.

El centro cuenta con atención de policlínica de medicina general 2 o 3 veces por semana. La atención de psiquiatría y odontología se realiza en el CIEDD donde deben de ser trasladados los adolescentes en caso de requerir atención. Las urgencias son atendidas a través del SUAT.

Según la información recabada, 6 de los 7 adolescentes reciben medicación psiquiátrica, 2 de ellos se niegan a ser medicados.

Condiciones edilicias, estado general de conservación e higiene

Este centro hasta finales de 2014 funcionó bajo el nombre de CEPRI, las anteriores autoridades del SIRPA decidieron su cierre a partir de la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones construidas en el predio de Br. Artigas y Cufre.

Entre los motivos que determinaron el cierre del centro se destacan las malas condiciones materiales y la carencia de instalaciones apropiadas para el adecuado tratamiento de los adolescentes y para asegurar las condiciones de trabajo del personal.

Este centro fue reabierto en agosto de 2015 sin haberse realizado ninguna mejora edilicia.

Entre los principales problemas detectados se encuentran las instalaciones sanitarias tanto las correspondientes a los adolescentes como las destinadas a los funcionarios

que se encuentran en funciones de trato directo, quienes solo cuentan con un sanitario sin ducha y en malas condiciones de mantenimiento. (Fotos 1, 2 y 3)

La instalación eléctrica si bien no presenta fallas considerables, la ubicada en el exterior que alimenta las celdas presenta en algunos casos roturas de los tomas corriente. (Foto 4)

Asimismo, uno de los tableros ubicado en el salón de visita se encuentra sin tapa de seguridad permitiendo el acceso directo a los adolescentes en momento que reciben la visita y los educadores pierden el contacto visual. (Foto 5)

El resto de las instalaciones fuera del celdario se caracterizan por ser construcciones precarias.

Los funcionarios/as no tienen lugar adecuado donde comer ni lugar donde permanecer en condiciones dignas, cuentan solamente con un pequeño vestuario para cambiarse y dejar sus pertenencias. (Foto 6)

En lo sanitario, sigue causando especial preocupación la proliferación de roedores en todo el predio. Es de destacar que la nueva dirección se encuentra abocada a realizar una limpieza general del predio.

Personal

Al día de la visita asume un nuevo director interino, quien hace unos días que se ha integrado al trabajo del centro. Se encuentran presentes dos subdirectores, uno de ellos se reintegra este día luego de haber estado 11 días de licencia médica recuperándose por heridas que sufrió en un incidente con uno de los jóvenes.

El personal asignado al centro ronda los 55 funcionarios, incluyendo personal de trato directo y de servicios. Asimismo, se registra un importante número de funcionarios/as con certificaciones médicas.

Los turnos de trabajo de trato directo están integrados por un/a coordinador/a y 4 funcionarios/as.

El equipo técnico está integrado por una psicóloga, un trabajador social, un educador social y un procurador

La guardia externa es cubierta por 3 policías en el régimen establecido por el artículo 222 de la Ley Nº 13.318.



Asimismo, se cuenta con un equipo del Programa de Seguridad “GRECO” integrado por 5 funcionarios que se encuentran en tareas de apoyo a la seguridad. Según las autoridades, la actuación de este personal se limita al apoyo en situaciones de conflicto, intentando inicialmente disuadir a través del dialogo previo a cualquier otro tipo de intervención que implique el uso de la fuerza.

Relacionamiento entre los adolescentes y el personal, situaciones de violencia

El MNP constató y tiene especial preocupación por las situaciones de violencia registradas últimamente en este centro, las que se constataron a través del análisis de los registros diarios realizados por el personal, a modo de ejemplo, una funcionaria salivada e insultada el 16 de marzo, el intento de fuga que culminó con 2 funcionarios atendidos en el Banco de Seguros del Estado (BSE) el 19 de marzo, la rotura de candados y la toma de rehén del sub director el 25 de marzo y la agresión sufrida por 4 funcionarios el 31 de marzo.

En este análisis se constata que casi a diario se registran situaciones de violencia física y/o verbal, las que tienen como consecuencias personas lesionadas. A criterio de las autoridades este tipo de conductas se enmarcan dentro de las demostraciones de poder entre los adolescentes.

Frente a este tipo de situaciones, la dirección toma las medidas previstas en cuanto a la comunicación a realizar y al control médico que deben de recibir las personas que se ven involucradas en este tipo de incidentes.

Asimismo, se toman medidas de orden disciplinario restringiendo el acceso al patio en grupos colectivos y como medida preventiva se reduce el número de jóvenes en las actividades sin que ello implique la no concurrencia. En caso que algún adolescente manifieste su negativa a concurrir a cualquier actividad se deja constancia escrita y se realizan las comunicaciones administrativas y judiciales correspondientes.

CONSIDERACIONES FINALES

Si bien la adopción de medidas de seguridad especiales puede estar justificada, no se constató la existencia de programas de contención apropiados para los perfiles de los jóvenes internados en el centro que permita erradicar las situaciones de violencia cotidiana que se vienen registrando.



En este sentido a criterio del MNP es necesario que la respuesta de la administración a este tipo de perfiles adolescentes se realice a partir de un trabajo integral psico socio educativo personalizado que atienda las necesidades individuales.

Estos programas, requieren de la participación efectiva y el compromiso de múltiples organismos y la toma de decisiones políticas, y no solo la aplicación de medidas de seguridad.

Estas consideraciones pretenden ser abarcativas para aquellos centros en los que se han establecido criterios de trabajo especialmente focalizados a la seguridad sin tener en cuenta los aspectos claves y primordiales para un trabajo tendiente a la inclusión social de los adolescentes.

En otro orden, preocupa especialmente la falta de condiciones apropiadas de las instalaciones del centro, tanto para los adolescentes como para el personal que debe trabajar en el lugar.

Es obligación de la administración velar por la integridad física y psíquica tanto de los adolescentes como del personal que presta funciones en los centros, por lo tanto, se hace necesario que la misma adopte medidas urgentes que aseguren su integridad.

III. **RECOMENDACIONES**

Dados los perfiles de los adolescentes que se encuentran internados en éste y otros centros, que a criterio de los equipos técnicos intervinientes requieren de la aplicación de regímenes especiales que permitan mayores niveles de seguridad y medidas de contención, se estima necesario se adopten de forma inmediata medidas que aseguren una atención integral psico socio educativa personalizada de estos jóvenes que atienda las necesidades individuales de manera que la contención se produzca de forma efectiva, en tal sentido se recomienda:

1. Asignar los recursos humanos (equipos técnicos y educadores) necesarios para poder brindar la atención apropiada.
2. Preparar técnicamente y contar con los medios necesarios para asistir psicológicamente a los/as funcionarios/as que lo demanden.
3. Asignar los recursos materiales necesarios en los centros destinados a alojar a adolescentes en situación de seguridad o máxima contención a efectos de contar con condiciones edilicias dignas tanto en lo que respecta a los celdarios como a las áreas educativas y recreativas.
4. Asignar los recursos materiales necesarios para dotar al personal de áreas y espacios de trabajo dignos.



Considerando las actuales condiciones de la infraestructura edilicia de este centro, y los sucesivos cierres y reaperturas, se estima pertinente:

5. Que se realicen estudios técnicos para determinar la factibilidad que presenta el Centro en cuanto a su actual estructura para poder funcionar de manera que preserve la integridad física de las personas y se respeten sus derechos.
6. Que, de mantenerse abierto, se adecuen las instalaciones, acorde a lo establecido en las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad. Sección IV La administración de los centros de menores. Literal D) Medio físico y alojamiento (reglas 31 a 35) que establecen las condiciones de habitabilidad mínimas exigibles.

Lic. Alejandro Santágata

T/S Ana María Grassi

ANEXO FOTOGRÁFICO



Foto 1: Duchas del baño de adolescentes

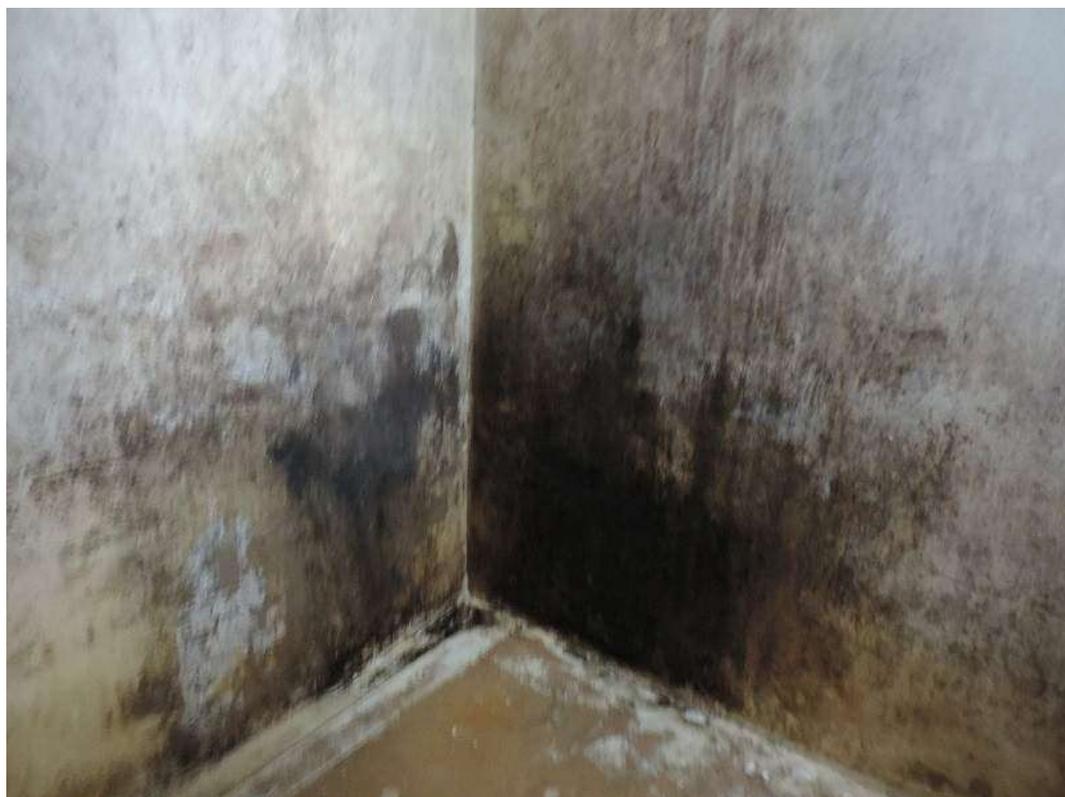


Foto 2: Estado de las paredes de los ducheros

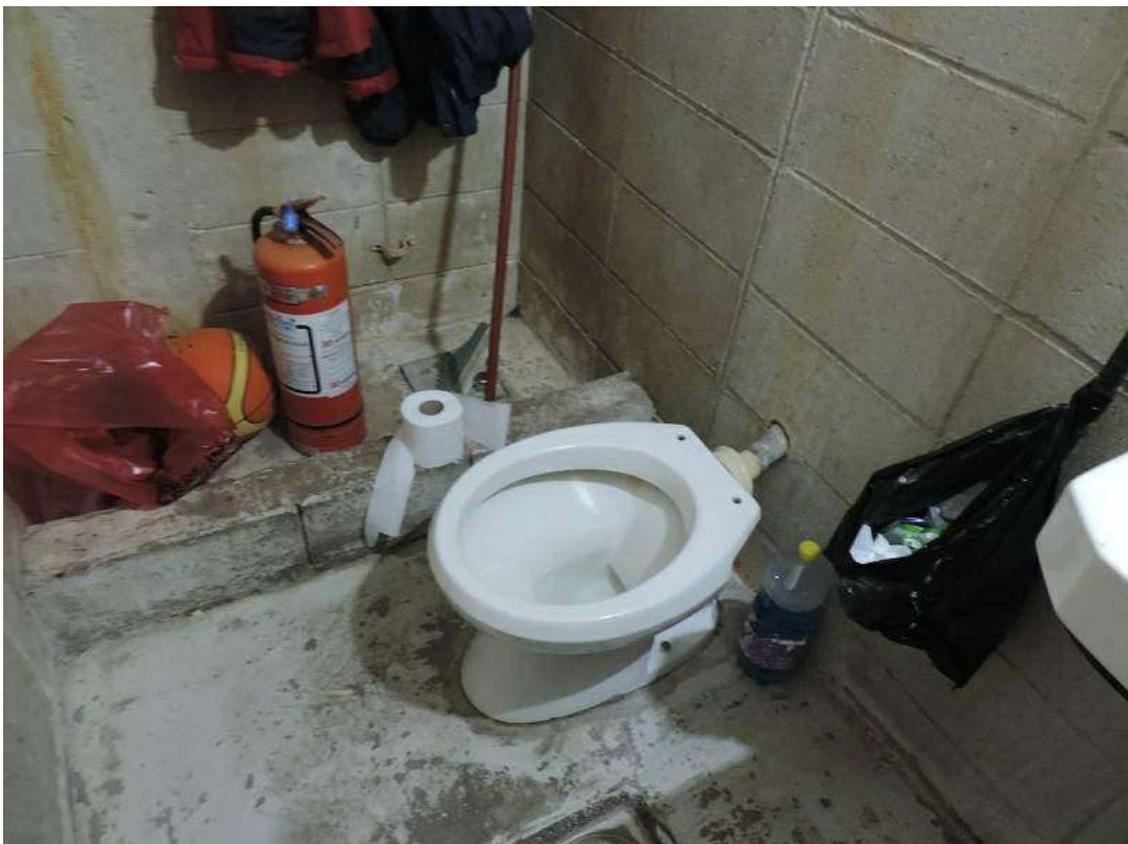


Foto 3: Baño para uso de funcionarios y funcionarias

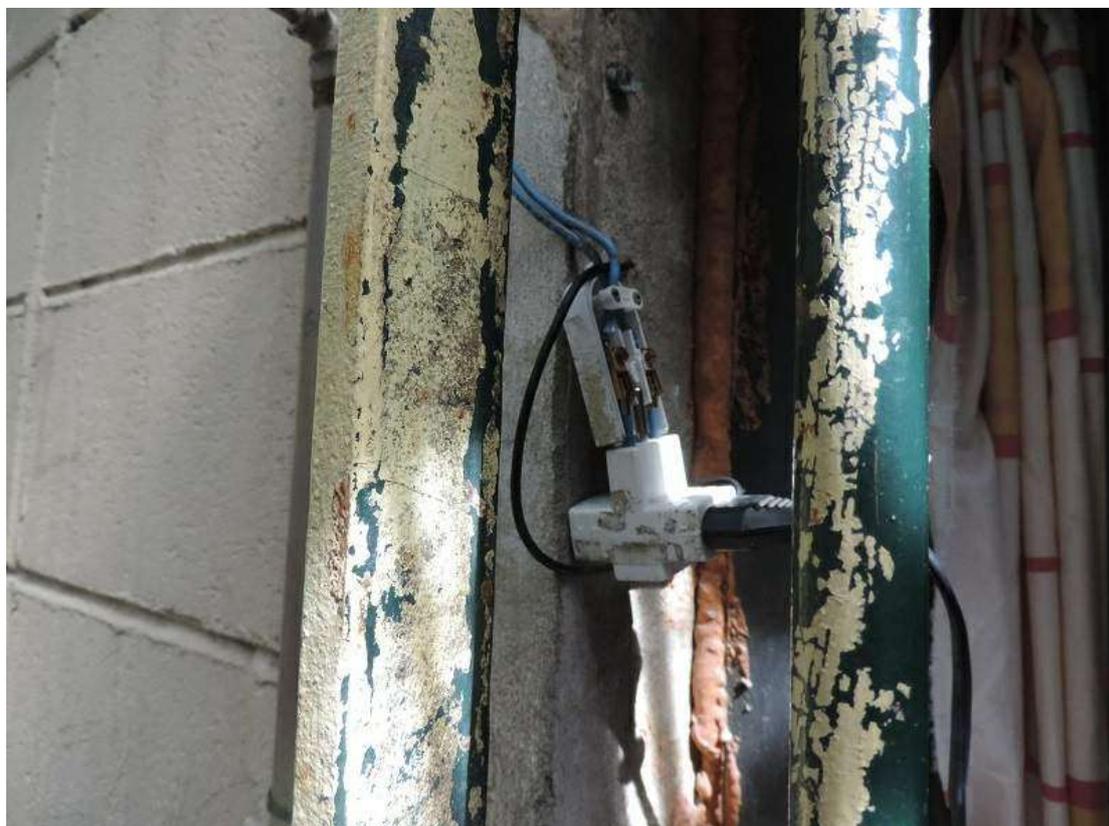


Foto 4: Estado toma corriente exterior hacia las celdas

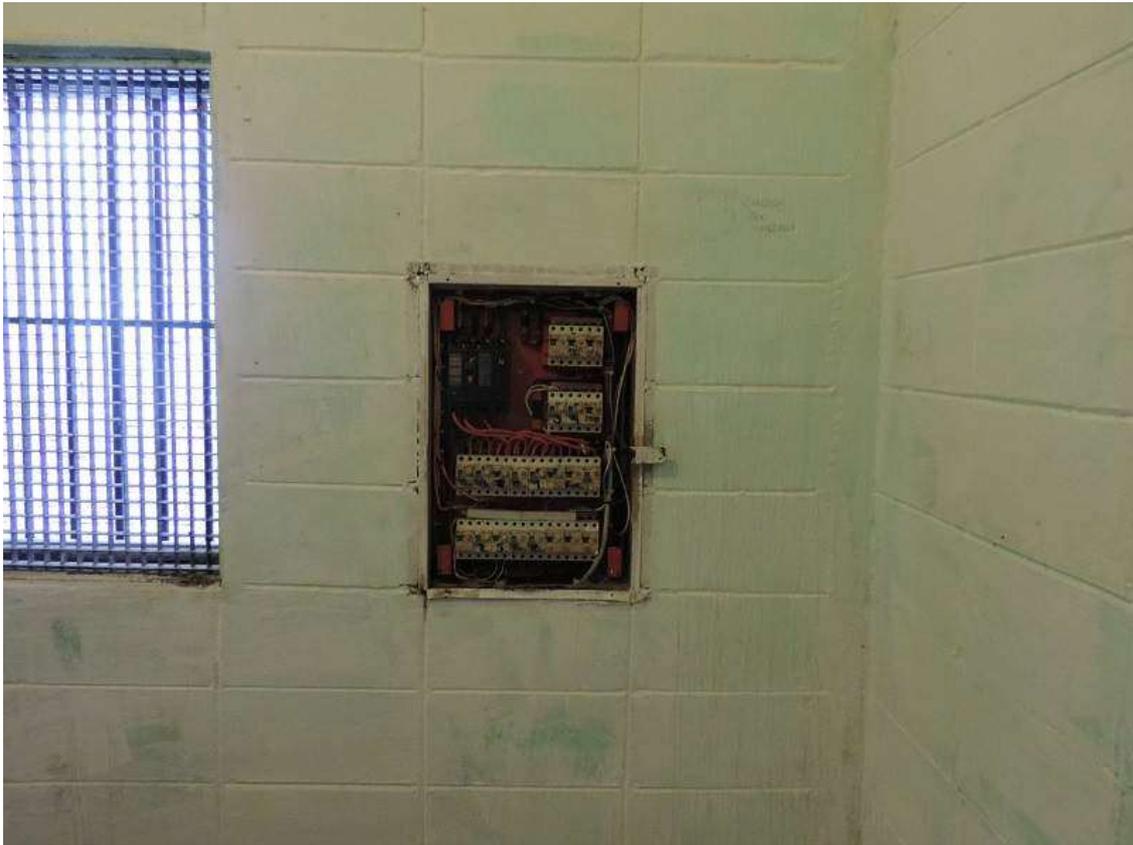


Foto 5: Tablero eléctrico sin tapa en salón de visita

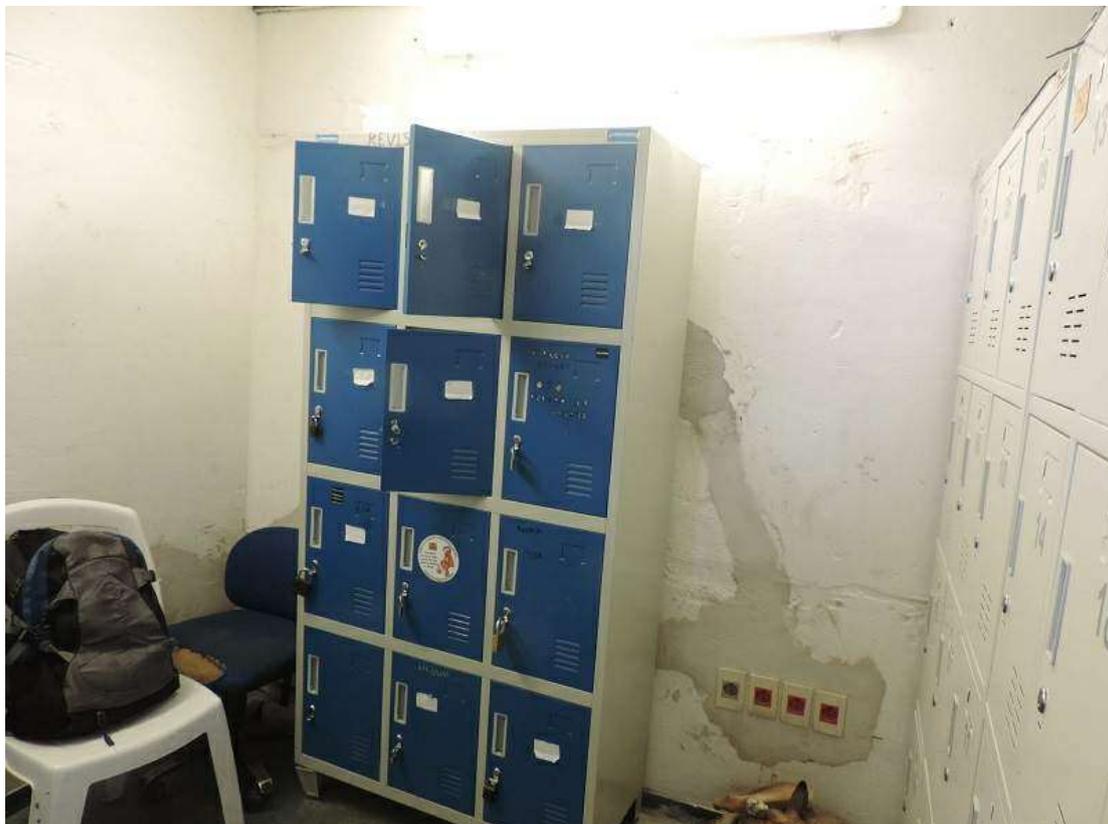


Foto 6: Vestuario del personal